

ACTA FINAL DE NEGOCIACIONES ENTRE APM TERMINALS CALLAO S.A. Y SVITZER ANDINO S.A. PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO TIPO DE ACCESO APLICABLE AL SERVICIO DE REMOLCAJE

En Lima, siendo las 10:30 horas del día 13 de febrero de 2015, se reúnen en las instalaciones del Terminal Norte Multipropósito del Callao, situado en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao:

Por APM TERMINALS CALLAO S.A. (en adelante "la Entidad Prestadora"), identificada con RUC No. 20543083888, intervienen los señores Enrique Piqueras Bertie, identificado con DNI No. 10060317, y Diego Alfredo de la Puente Salazar, identificado con DNI No. 41572431.

Por SVITZER ANDINO S.A. (en adelante "el Usuario Intermedio"), identificada con RUC No. 20522581624, intervienen Hans Jakob Abrahamsen, identificado con Carnet de Extranjería No. 000730460, y Antonio Guzmán Barone, identificado con DNI No. 09339273.

Reconociéndose ambas representaciones mutua capacidad y legitimación para suscribir el presente documento, lo hacen en virtud de lo siguiente:

1. ANTEDECENTES

- 1.1 El Usuario Intermedio presentó una solicitud de acceso para brindar el servicio de remolcaje en las instalaciones de la Entidad Prestadora.
- 1.2 Posteriormente, la Entidad Prestadora preparó y presentó un proyecto de Contrato de Acceso aplicable al servicio de remolcaje, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 014-2003-CD-OSITRAN (el "Proyecto de Contrato").
- 1.3 Luego de explicar y revisar los alcances del Proyecto de Contrato, y aclarar cualquier duda que pudiera tener el Usuario Intermedio al respecto, ambas partes quedaron conformes con el contenido de dicho Proyecto de Contrato y acordaron su presentación ante el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.

2. ACUERDO

Luego de revisado el Proyecto de Contrato, las Partes acordaron lo siguiente:

- 2.1 Aprobar el Proyecto de Contrato; y
- 2.2 Aprobar la presentación del Proyecto de Contrato ante OSITRAN para su aprobación, de acuerdo al procedimiento establecido en el Título III de la Resolución No. 014-2003-CD-OSITRAN.

Finalmente, siendo las 12:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión luego de ser redactada, leída y aprobada la presente acta, la misma que fue suscrita por los presentes en señal de conformidad y sin observaciones.

*[en blanco intencionalmente y se pasa a la hoja de firmas]*



Diego Gadea Rivera  
LEGAL CHIEF



Diego de la Puente  
Head of Legal & Relations

APM TERMINALS CALLAO S.A.



SVITZER ANDINO S.A



APM TERMINALS CALLAO S.A.



SVITZER ANDINO S.A

Enrique Piqueras Bertle  
DIRECTOR COMERCIAL  
APM TERMINALS CALLAO S.A.



Diego Gadea Rivera  
LEGAL CHIEF